



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 27 de Septiembre del 2000

P.O. No. 100

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 229, mediante el cual se declara por única vez, Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Teatro de la Reforma de la Ciudad de H. Matamoros, Tam., para que en el se celebre la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del año en curso. 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada MONICA NOHEMI AVILA LUNA, como Adscrita a la Notaría Pública No. 59, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Madero, Tam., autorizándola para actuar como Adscrita en funciones de Notario Público, durante las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría, el Ciudadano Licenciado MANUEL AVILA CASADOS. 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado MARIANO GONZALEZ JASSO, como Adscrito a la Notaria. Pública No. 56, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tam., de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, por el resto de la licencia que tiene concedida, debiendo el Adscrito garantizar su función como Notario. 3

ACUERDO de Coordinación que con las modificaciones que se especifican y ratifican el Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Ayuntamientos de: ALTAMIRA, MANTE, MIGUEL ALEMÁN, NUEVO LAREDO, REYNOSA, TAMPICO, VALLE HERMOSO, VICTORIA, ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, BUSTAMANTE, CAMARGO, CASAS, CRUILLAS, DIAZ ORDAZ, GONZÁLEZ, GÜÉMEZ, GUERRERO, HIDALGO, JAUMAVE, JIMÉNEZ, LLERA, MADERO, MÉNDEZ, MAINERO, MIER, MIQUIHUANA, NUEVO MORELOS, OCAMPO, PALMILLAS, SAN FERNANDO, SAN NICOLÁS, SOTO LA MARINA, TULA, VILLAGRAN Y XICOTÉNCATL. (ANEXO).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 229, mediante el cual se declara por única vez, Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Teatro de la Reforma de la Ciudad de H. Matamoros, Tam., para que en el se celebre la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del año en curso.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 229

ARTICULO UNICO: Se declara, por única vez, Recinto Oficial el Honorable Congreso del Estado, el Teatro de la Reforma de la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, para que en él se celebre la Sesión Pública Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del año 2000, a las 12:00 horas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO: El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de Septiembre del año 2000: DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSÉ CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.- Rúbrica. DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada MONICA NOHEMI AVILA LUNA, como Adscrita a la Notaría Pública No. 59, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Madero, Tam., autorizándola para actuar como Adscrita en funciones de Notario Público, durante las ausencias temporales del Titular de la mencionada Notaría, el Ciudadano Licenciado MANUEL AVILA CASADOS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular de Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS, Notado Público Número 59, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha de Septiembre de 1952 se expidió, a favor del Ciudadano LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS, Fiat de Notario Público No. 59, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 134 (ciento treinta y cuatro), a fojas 98 (noventa y ocho) vuelta, de fecha 19 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha el Ciudadano LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS, en su carácter de Notario Público No. 59, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar autorización para que la Ciudadana LICENCIADA MONICA NOHEMI AVILA LUNA, actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, durante sus ausencias temporales

en la jurisdicción que comprende el Tercer Distrito Judicial del Estado, en residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de Agosto de 1998, se expidió a la Ciudadana LICENCIADA MONICA NOHEMI AVILA LUNA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1054 (mil cincuenta y cuatro), a fojas 76 (setenta y seis) vuelta, de fecha 1°. de Febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 46 y 54 de la Ley del Notariado para Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa a la Ciudadana LICENCIADA, MONICA NOHEMI AVILA LUNA, como Adscrita a la Notaría Pública 59, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, cuyo Titular es el Ciudadano LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana LICENCIADA MONICA NOHEMI AVILA LUNA para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, durante las ausencias temporales del ciudadano LICENCIADO MANUEL AVILA CASADOS, Titular de la Notaría Pública No. 59, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS MANUEL AVILA CASADOS y MONICA NOHEMI AVILA LUNA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-
HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado MARIANO GONZALEZ JASSO, como Adscrito a la Notaría. Pública No. 56, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tam., de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, por el resto de la licencia que tiene concedida, debiendo el Adscrito garantizar su función como Notario.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el CIUDADANO LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, Notario Público Número 56, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de mayo de 1952 se expidió a favor del Ciudadano LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, Fiat de Notario Público No. 56, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 129 (ciento veintinueve), a fojas 26 (veintiséis), de fecha 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1° de Octubre de 1999 se concedió al Ciudadano LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, Notario Público No. 56, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año renunciable.

TERCERO:- Que por escrito presentado en fecha 3 de Agosto del año en curso, el Ciudadano LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, en su carácter de Notario Público No. 56, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando se autorice al Ciudadano LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ JASSO para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública de la cual es Titular, por el resto de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de Marzo de 1989 se expidió al Ciudadano LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ JASSO, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 860 (ochocientos sesenta), a fojas 161 (ciento sesenta y uno) frente, de fecha 28 de Junio del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ JASSO, como Adscrito a la Notaría Pública No. 56, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, de la cual es Titular el Ciudadano LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ JASSO para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, por el resto de la licencia concedida al

titular de la Notaría Pública No. 56, el Ciudadano LICENCIADO PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA, quien deberá otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28, fracción I, de la Ley de la materia, a fin de que surta efectos el presente Acuerdo.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos LICENCIADOS PEDRO DE LOS SANTOS MENDOZA y MARIANO GONZÁLEZ JASSO y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-
HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Septiembre del 2000.

NUMERO 100

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 645/998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de INTERNATIONAL BANK OF COMMERCE, en contra de los señores OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ Y ELVIA CONSUELO MENDOZA AHUMADA DE HINOJOSA, ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria por los demandados, mismo que a continuación se precisa:

-Inmueble marcado con el Número 3524 de la Calle Juárez de la Colonia Madero de esta Ciudad y terreno donde se encuentra construido que es el Lote Número 6, de la Manzana 5, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con Lotes 1, 2 y 4; AL SUR en 40.00 metros con Lotes 9 y 10; AL ORIENTE en 27.00 metros con la Avenida Juárez y AL PONIENTE en 27.00 metros, con el Lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 10959, Legajo 220, de éste Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4'116,538.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 28 del 2000.

El Secretario de Acuerdas, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2972.-Sep. 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CONSULTORA Y EDIFICADORA

REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V.

A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE

DOMICILIO DESCONOCIDO

El ciudadano licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 270/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosataria en Procuración de AUTO IDEAL, S. A. DE C. V., en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., Y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, radicado en este Juzgado, ordenó emplazar a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así también que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

-- INSERTO ACUERDO --

Tampico, Tamaulipas, a veintiuno de agosto del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, parte actora de este Juicio, haciendo la manifestación a que se contrae en los términos que menciona y como lo solicita por así corresponder el estado que guardan los autos. EMPLACESE Y CORRASE TRASLADO a la demandada CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado a fin de que comparezcan a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS contados a partir de la última

publicación, lo anterior en virtud de que la parte actora manifiesta que desconoce el domicilio de dicha demandada y obrar en autos constancias del Delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, que no fue posible su localización, asimismo se le hace saber al promoviste que si el Juez por cualquier medio apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, haciéndole saber a la demandada que las copias simples de la demanda y documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado se encuentran en el secreto de este Juzgado a su disposición para los efectos correspondientes.

Así y con fundamento en los Artículos 4o., 67-IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria del Mercantil, 1054, 1070 del Código de Comercio Reformado, lo acordó y firma el Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, juez Cuarto de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos Interina que autoriza y DA FE.

Rúbricas.-Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado LIC. VELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

-- -INSERTO: - - -

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada a la C. Licenciada María Magdalena Ortiz López, Endosataria en Procuración de LLANTERA IDEAL, S. A. DE C. V., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S. A. DE C. V., Y LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 88,118.24 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 24/100 M. N.), como suerte principal.

b).-El pago de los intereses pactados a razón del 8% (OCHO POR CIENTO) mensual, los que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta el día en que exactamente se liquiden en su totalidad las prestaciones reclamadas.

c).-El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total y absoluta liquidación, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, deseale entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes para garantizarlas, apercibido que de no hacerlo se le trasladará el derecho al actor para que haga el señalamiento de ley, embargándose bienes suficientes de su propiedad no exceptuados de secuestro para cubrir la deuda y las costas poniéndolos en su caso, bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por éste.

Hecho el embargo o en su caso, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplazar y correr traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que ocurran al Juzgado, a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello

tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Se tiene a la parte enunciando las pruebas de su parte mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.- Guárdese en el secreto del Juzgado él o los documentos originales que se acompañaron a la presente promoción, previa copia certificada que de él o los mismos obra agregada en autos.

En virtud de que la parte actora manifiesta que el demandado LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES tiene su domicilio en Calle Yucatán Número Doscientos Seis, Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese, atento exhorto al C. Juez Competente Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndole saber al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Se autoriza para llevar a cabo dicha diligencia a la C. María Adriana Soriano Mellado, Actuario Habilitado de este Juzgado.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos y Zaragoza de esta ciudad y autorizando para acudir a toda clase de diligencias a las personas que menciona.

Debiéndose dejar copia del acta levantada en el momento de la diligencia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 2o., 5o., 29, 150, 151, 170, 171, 172, 173, 174 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1061, 1069, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395; 1396, 1401 y relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Rúbricas.- Dos Firmas Ilegibles.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado, LIC. AVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

3043.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

C. JORGE LUIS GARCIA CHAVANA.

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, en fecha catorce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Exp. número 163/2000, relativo al Divorcio Necesario promovido por ALMA DELIA ALVAREZ JIMENEZ en contra de JORGE LUIS GARCIA CHAVANA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a). La declaratoria Judicial de Disolución del Vínculo Matrimonial que la une a JORGE LUIS GARCIA CHAVANA. b). Conceder la guarda y custodia que de hecho siempre ha tenido sobre los hijos nacidos durante el matrimonio, en su favor, durante el procedimiento y después de la sentencia de divorcio. c). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, se le emplaza a usted, a fin de que

en un término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, conteste la demanda interpuesta en su contra, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Cd., apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de junio del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3044.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. IRMA PATIÑO GODINEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 563/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FEDERICO SEGURA SERNA, en contra de IRMA PATIÑO GODINEZ, a quien se le reclama los siguientes conceptos: 1. La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, sobre la base de las causales de separación injustificada del domicilio conyugal, por más de seis meses; injurias graves, malos tratos e injustificada negativa a cumplir con las obligaciones de esposa para con el suscrito, dando con ello un continuo motivo de desavenencias conyugales, amenazando así con causar la ruina de nuestra relación de pareja, causales contempladas en las fracciones VII, X, XI y XV del artículo 249; y como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la Sociedad Conguyal. Se ordena emplazar a la demandada IRMA PATIÑO GODINEZ por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los cinco días de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3045.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C.

OSCAR RODRIGUEZ BECERRA.

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Exp. número 627/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil obre Divorcio Necesario que tiene promovido en su contra DULCE

MARIA MORALES REYNA, y toda vez que el ocursoante manifiesta desconocer el domicilio del demandado se le notifica a éste mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, emplazándolo para que comparezca ante este Juzgado a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma para el traslado de Ley.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3046.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Miguel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 9/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los señores REYES GARCIA LARA, en su calidad de acreditado y garante hipotecario, RENE CARBALLO VALDEZ, MARILU MENDEZ DE CARBALLO, GERARDO MARTIN REYES ZAMUDIO, RICARDO BARRAGAN MAZA, PRIMITIVO PEREZ HERRERA, MATILDE VARGAS DE PEREZ, SALVADOR NUÑEZ ZAMUDIO, FEDERICO NAVA REVOREDA, INES DE JESUS GONZALEZ, SANTOS MARTINEZ RIVERA DE JESUS, JUAN DOMINGUEZ ANIMAS, MIGUEL HUERTA GARCIA, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE HUERTA, GABRIEL HUERTA ESPINOSA, ROSALINDA GUARDIOLA DE HUERTA, GILDA MARIA HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, DANIEL ORTIZ ORDUÑA, MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ORTIZ en calidad de garantes hipotecarios, SANTIAGO GARCIA LEON, por su propio derecho y en su carácter de aval, dictándose los siguientes acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a 2 dos de marzo del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los señores REYES GARCIA LARA, en su calidad de acreditado y Garante Hipotecario, RENE CARBALLO VALDEZ, MARILU MENDEZ DE CARBALLO, GERARDO MARTIN REYES ZAMUDIO, RICARDO BARRAGAN MAZA, PRIMITIVO PEREZ HERRERA, MATILDE VARGAS DE PEREZ, SALVADOR NUÑEZ ZAMUDIO, FEDERICO NAVA REVOREDA, INES DE JESUS GONZALEZ, SANTOS MARTINEZ RIVERA DE JESUS, JUAN DOMINGUEZ ANIMAS, MIGUEL HUERTA GARCIA, MARIA DE JESUS RODRIGUEZ DE HUERTA, GABRIEL HUERTA ESPINOSA, ROSALINDA GUARDIOLA DE HUERTA, GILDA MARIA HERNANDEZ APPEDOLE DE GARCIA, DANIEL ORTIZ ORDUÑA, MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ORTIZ, en calidad de Garantes Hipotecarios, SANTIAGO

GARCIA LEON, por su propio derecho y en calidad de aval, con domicilio en Calle Morelos Número 202 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones que refieren en los incisos a), b), c), d), de su escrito de demanda.

Por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 9/2000.- Tomando en consideración que con la escritura de la hipoteca que exhibe se cumpla con el requisito exigido por el Artículo 531 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 531-I, 532-I, 533, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil Vigente, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien hipotecado.

Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se les señala, haciéndole saber que se les concede el término de 10 DIEZ DIAS para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto de éste Juzgado.- Se tiene por autorizada a la Licenciada Ana Alejandra Nieto Martínez, únicamente para que tenga, por cuanto a las demás personas que propone, no ha lugar toda vez que no cumple con los extremos del Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248; 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza, y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 24 veinticuatro de marzo del año 2000 dos mil.

VISTO el expediente de nueva cuenta Número 9/2000, así como el proveído de fecha 02 de marzo del presente año, así como la petición que hace el actor en el punto número XI de los hechos de su demanda, se provee lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 535 del código de Procedimientos Civiles en vigor, y en concordancia con el Artículo 532 Fracción III, del mismo ordenamiento legal invocado intímese al deudor en el presente Juicio para que en el momento de la diligencia de emplazamiento exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, debiéndose que no lo acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de las fincas hipotecadas a nombrar depositario bajo su responsabilidad.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 92, 94 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avlaos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón

Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (4) cuatro de agosto del año 2000 dos mil.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita y tomando en consideración que ya se rindieron los informes solicitados al Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y al Instituto Federal Electoral, y de acuerdo al resultado de los mismos, y que no fueron localizados y tampoco se encuentran registrados en el padrón electoral los CC. MARILU MENDEZ DE CARBALLO, SALVADOR NUÑEZ ZAMUDIO, FEDERICO NAVA REVOREDA, JUAN DOMINGUEZ ANIMAS, RENE CARBALLO VALDEZ, GABRIEL HUERTA ESPINOSA Y ROSALINDA GUARDIOLA DE HUERTA, así como al C. GERARDO MARTIN REYES ZAMUDIO, toda vez que conforme al acta levantada por el C. Actuario de este H. Juzgado, el domicilio que proporcionó el Instituto Federal Electoral, se encuentra desocupado, por lo que en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los demandados mencionados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta Ciudad, y por los Estrados de este H. Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación para que produzcan su contestación, como se ordenó en el auto de fecha (2) dos de marzo del año en curso que dio trámite a la presente demanda, del cual deberá insertarse en los Edictos correspondientes; en la inteligencia de que si el suscrito juzgador por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de dichos demandados, apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se les mandará practicar en los domicilios ya conocidos quien esto resuelve.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acercó y firma el licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (21) veintiuno de agosto del año 2000 dos mil.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, como lo solicita y tomando en consideración que ya se rindió el informe solicitado al Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad en donde informa a este H. Juzgado, que se hizo la búsqueda de los demandados MIGUEL HUERTA GARCIA Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ DE HUERTA, manifestando en el oficio que fueron informados por el señor Luis García quien dijo ser dueño domicilio y que las personas que buscaban no viven y nunca han vivido en dicho domicilio por lo que en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los demandados mencionados por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico de esta Ciudad, y por los Estrados de este H. Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndoles saber que se les concede el término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la última publicación para que produzcan su contestación como se ordenó en el auto de fecha (2) dos de marzo del año en curso que dio trámite a la presente demanda, el cual deberá insertarse en los Edictos correspondientes; en la inteligencia de que si el suscrito juzgador por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de dichos demandados, apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se les mandará practicar en los domicilios ya conocidos quien esto resuelve.- NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los Artículos 4o., 23, 67 Fracción VI del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (23) veintitres de junio del año (2000) dos mil.

Téngase por recibido el Oficio 2531 de fecha veintidos de agosto del año dos mil, y por enterado del mismo, agréguese y se tiene por hecha la aclaración, en tal virtud, y tomando en consideración que en el proveído de fecha veintiuno de agosto del año en curso, también se asentó el nombre de la demandada como MARIA DE JESUS HERNANDEZ DE HUERTA, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y a efecto de regular el procedimiento, se aclara que el nombre correcto y apellido de dicha demandada es MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HUERTA, por lo que al realizarse el emplazamiento por Edictos, deberá insertarse el presente proveído a la cédula de notificación.- NOTIFICACION.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 4o., 23, 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo del Ramo Civil, actuando con el licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (24) veinticuatro de agosto del año (2000) dos mil.

VISTO el expediente de nueva cuenta y tomando en consideración que el proveído que le recayó al Oficio 2531 de fecha 22 de agosto del presente año, del mismo se desprende que por un error involuntario quedó asentado como mes de junio así como el apellido de la demandada MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HUERTA, siendo lo correcto en cuanto al mes de AGOSTO y por cuanto al apellido de la demandada RODRIGUEZ DE HUERTA, por conforme a lo dispuesto por el Artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha la aclaración.- Civiles, en vigor, se tiene por hecha la aclaración correspondiente.

NOTIFIQUIESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o. y 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo del Ramo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas Ilegibles.- Juez y Secretario.-DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los (29) días del mes de agosto del año (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3047.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de agosto del 2000.

AL C. JESUS SALINAS ALANIS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 330/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por María Martínez Ríos en contra de JESUS SALINAS ALANIS, se ordena por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

A T E N T A M E N T E.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3048.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

CC.

MARGARITA CHAVIRA PADRON Y

MANUEL BARRAGAN CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de enero del (2000), dictado dentro del Expediente Número 4/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO (BANAMEX), S. A., en contra de los CC. MARGARITA CHAVIRA Y MANUEL BARRAGAN CRUZ, de quienes demanda el pago de la cantidad de \$ 91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, saldo insoluto en un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria. B).-El pago de la cantidad de \$ 62,060.69 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 69/100 M. N.), por concepto de erogaciones incumplidas (intereses normales), calculados al día 16 de junio de 1998.- El pago de la cantidad de \$5,582.72 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.), por concepto de pago de Primas de Seguros pagadas por el banco hasta el día 16 de junio de 1998, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D).-El pago de la cantidad de \$ 208,033.33 (DOSCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), por concepto de comisión de pago anticipado derivado del incumplimiento del demandado a sus obligaciones al tenor de la Cláusula Décima Tercera del Contrato Fundatorio y calculada al día 16 de junio de 1998. E).-El pago de la cantidad

de \$ 54,128.46 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 46/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados al día 16 de junio de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- F).-El pago del 15% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los intereses vencidos y que se sigan venciendo.- G).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Por desconocer el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a los CC. MARGARITA CHAVIRA PADRON Y MANUEL BARRAGAN CRUZ, por medio de Edictos que se publicarán por medio de TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se les concede el término de SESENTA DIAS, a partir de la última publicación para que den contestación a la demanda si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaría de éste Juzgado.

Se expide el presente Edicto a los dieciseis días del mes de agosto del dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3049.-Sep. 25, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarta Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO JAVIER DIAZ GALVAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha uno de agosto del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 762/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por YESSENIA TERESA GARCIA ALBITES en contra de FRANCISCO JAVIER DIAZ GALVAN.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 4 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3050.-Sep. 26, 27 y 28.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO

DUEÑAS RAMIREZ, quien falleció el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad. Sucesión renunciada por la C. María Agripina Alva Vda. de Dueñas. Expediente registrado bajo el número 516/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tam. , a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3054.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 502/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS HERNANDEZ RANGEL, denunciado por Francisca Guadalupe Vega Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

3055.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 597/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNALDO SANCHEZ MERINO Y DOMINGA IZAGUIRRE TOBIAS, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario da Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3056.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 859/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto EDELMIRO VALLE SAENZ, promovido por los CC. Elvia Elizondo Garza y Hugo Abdiel Valle Elizondo y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto del año 2000.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3057.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de trece de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 1153/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ABUNDIO FLORES AGUILLON, promovido por la C. Rosa Córdova Picón, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre del año 2000.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3058.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de seis de septiembre del año dos mil, ordenó radicación del Expediente No. 1171/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de la extinta PAULA ROJAS GARCIA, promovido por los CC. Juan de Dios Gómez Rojas y Juan Crisóstomo Gómez Rojas, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre del año 2000. -LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Srio. de Acuerdos Interino.-Rúbrica.

3059.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil número 99/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CAMACHO NAVA, promovido por el C. José Ramón Camacho Salazar.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tam., dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, y así, los que se sientan con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado del conocimiento, a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación de Edictos.

Ciudad Tula, Tam., a 11 de Sep. del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

3060.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diez de julio del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario o bienes de MANUEL ORTIZ HUERTA, denunciado por el C. Luis Moctezuma Ruiz, en su carácter de Apoderado de la señora Ma. Esther Moctezuma Ruiz.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, siendo estos se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3061.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 790/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMIRIA LOPEZ VILLARREAL, denunciado por Juan Gómez Gómez y Juan Baudelio Gómez López, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a Juan Gómez Gómez como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de Sep. del año 2000.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3062.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 941/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA CARRILLO RODRIGUEZ, denunciado por la C. Ofelia Franco Carrillo, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los treinta días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3063.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial

del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado su cargo bajo el número 612/2000, la Sucesión Intestamentario a bienes de la C. GLORIA AVALOS TORRES, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3064.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de agosto del año dos mil, el Expediente número 500/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MATA COVARRUBIAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3065.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil, el Expediente número 524/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA GARZA ARIZMENDI, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy Fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3066.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil, el Expediente número 502/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RIVERA LOZOYA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

3067.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de septiembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 496/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO ORTIZ LEAL, promovido por Rodrigo Ortiz López.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3068.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 602/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE PLANCARTE DEL RIO, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten

en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (8) ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3069.-Septiembre 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA CERVANTES BALDERRAMA, quien falleció el día 22 veintidos de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, Sucesión denunciada por el C. Joel Orozco Cervantes. Expediente registrado bajo el No. 949/2000, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Cd. Madero, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. -Rúbrica.

3070-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 28-02-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil; ordenó la radicación del Expediente No. 38/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CONTRERAS SANCHEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Madero y 12 número 405 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

3071.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil, ordenó la radicación del Exp. número 758/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ GUADALUPE CONTRERAS SANCHEZ, denunciado por Jorge Martos Saldaña.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del 2000. -Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3072.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS**

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha primero de agosto de mil novecientos noventa y uno, ordenó la radicación del Expediente número 804/991, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARIA MENDOZA RODRIGUEZ, denunciado por Reynaldo Guzmán Mendoza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que el denunciante fue designado Interventor del presente Sucesorio.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 10 de 1998.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3073.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

El ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la

radicación del Expediente número 388/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER FERNANDEZ MENDOZA, denunciado por Concepción Fernández Mendoza. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la C. Concepción Fernández Mendoza fue designada Interventora.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 1998.-C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3074.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 467/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA GARZA DE ARELLANO, denunciado por Eliseo Avellano Mireles y Eliseo, Juan José, Rosa del Carmen, Alma Alicia, María Guadalupe Graciela, Alba Lourdes y Lamberto Román Avellano Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3075.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 00638/2000, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de GUMARO SALINAS DE LA CRUZ, denunciado por Ana Elva Chávez Ochoa. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además, que la denunciante fue designada Interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3076.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo el Expediente número 679/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE EDUARDO VILLANUEVA PADILLA, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los doce días de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3077.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 571/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ ALVAREZ QUILANTAN, denunciado por Ma. del Carmen Quintero Alvarez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3078.-Septiembre 27.-1v.

- AVISO -

Notaría Pública Núm. 291

Ciudad Victoria, Tam.

El Lic. Manuel López Padrón, Notario Público No. 291, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por medio del presente aviso pone en conocimiento del público en general

que a partir de esta fecha inicia sus labores al frente de la citada Notaría, ubicada en la casa marcada con el número 2402 de la calle Matamoros Ote., esquina con Ramón López Velarde y se pone a disposición del público en general.

Agosto 7 del año 2000.

LIC. MANUEL LOPEZ PADRON.

Rúbrica.

Notario Público No. 291.

3079.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mente, Tam.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, ordenó radicación del Expediente número 966/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ESTEBAN TURRUBIATES BARRAGAN, promovido por el C. Samuel Turrubiates Ochoa, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días; contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 10 de agosto del año 2000.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3080.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 617/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOME PEREZ PERALES, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los ocho días de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3081.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil****Décimo Quinto Distrito Judicial****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28 de agosto de. 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 284/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO BAZAN TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Juárez Número 1307 Poniente de la Colonia Pedro Escobedo del Plano Oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3082.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de julio del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 586/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ARREDONDO SANDOVAL, denunciado por Alicia Arredondo Arredondo, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2000.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3083.-Septiembre 27.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 23 veintitres de agosto del presente año, dictado en los autos del Expediente número 749/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez

Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y MARIA ESTHER GONZALEZ DE DOMINGUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa Habitación marcada con el número quinientos cinco Oriente, de la calle Volantín, de la Col. Guadalupe Mainero, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y del terreno sobre el cual se encuentra edificada, con superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con el lote número ciento setenta; al Sur, en diez metros, con la calle Volantín; al Este, en treinta metros, con el lote número ciento sesenta y ocho guión "B", y al Oeste, en treinta metros, con el lote número ciento sesenta y ocho guión "D", e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 56186, Legajo 1124, Sección I, de fecha 31 de agosto de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas. Predio urbano de superficie plana, forma regular, estructura de concreto, muros de block, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de pasta, lambrines de azulejo, puertas de Est. de hierro, Interiores madera de pino. Instalaciones ocultas, pintura vinílica, azotea Impermeabilizada, ventanas de fierro, escalera exterior rampa de concreto con escalones forjados de tabique, bardas de block, consta de sala, comedor, cocina, recámara y baño. Ese. Ext., P. B. Dos recámaras, estudio y un baño, balcón en P. alta. La cual tiene un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00 /100 M. N.).

Y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 16 de Oct. del año 2000, dos mil, en punto de las (11.00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a b de Sep. del año dos mil.-C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

3084.-Sept. 27 y Oct. 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente número 373/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Max Castillo Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Barco Obrero, S. A., en contra de la empresa GARCIA PALACIOS E HIJOS, EQUIPOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle González, número 333 y Contrabordo No. 3, de la zona industrial de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 57.00 M., con Molinos de Aceite "Cimsa"; al Sur, 11.00 M., con caseta de Petróleos Mexicanos; al Oriente, en 37.30 M., con calle Bordo; Poniente, 46.60 M., con oficinas de empresa Longoria; Sur-Oriente, en una línea de curva que se prolonga en toda su extensión por la calle González y que va desde la caseta de PEMEX hasta la calle Bordo, con una Sup. de 2,075.55 M2, a N\$400.00/M2

N\$830,220.00. Uso actual: Local comercial. Concesionario Uniroyal y Michelin. Proyecto desarrollado en un piso. T1: Oficinas Generales, Exhibición y Ventas, Privado Gerente, 1/2 baño, Administración y Bodega. T2: Area de taller y bodega. T3: Vestidores, baños empleados y almacén de refacciones. T4: Piso de estacionamiento y patio de maniobras. Descripción de los Elementos de Construcción: Cimentación mixta. Zapata corrida y aislada de concreto armado. Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado. Rodapié de block de concreto de 15x20x40 cm. Estructuras: De concreto armado y muros cargadores, firmes 10 cm. Dalas castillos, columnas y vigas de cerramiento de concreto armado. Otros: Vigas de perfil de fierro "I" y polines 8". Muros de block de concreto 15x20x40 cm. Techos Losa de concreto armado 15 cm. de espesor, claros medianos. Otros: Lámina cintro acanalada 26. Azoteas: Formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla de cemento-arena. Sellado integral a base de cemento líquido. Bardas: De block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla de cemento-arena, terminado fino. Aplanados: Interiores: Con tirol planchado. Otros: De mezcla cemento-arena, terminado fino. Exteriores: Con mezcla de cemento-arena. Termino. Plafones: Cielo falso con estructura de aluminio natural y placas de celotex de 2" x 4". Pisos: Loseta de cerámica 20x20 cm. Pórtico de acceso: Loseta de cerámica 10 x 20. Estacionamiento y patio maniobras de concreto armado, 15 cm de espesor; acabado, antiderrapante. Pintura: Vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras metálicas. Carpintería: Puertas interiores: De madera de pino, tipo tambor, acabado con triplay de 1/8" de espesor. Instalaciones: Hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2 y 3/4 de O. Sanitarias: Ramaleo con tubería P.V.C. de 4" y 2" de O. Pendiente al 2% hacia colector general. Muebles de baño: W.C. Lavabo de cerámica de color, de buena calidad. trampas, herrajes y accesorios completos. Eléctricas: Salidas de cielo, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas Galv., cableado número 12 y número 14, para 110v. y del número 8 y número 10 para 220v. Centro de Carga y cortador general. Subestación eléctrica con Cap. de 75 K.V.A. Herrería: Ventanas: Cancelería de aluminio bronce tipo fijas puertas taller. Cortinas metálicas de lámina Galv. tipo enrollables. Vidriería: Cristal claro doble (6mm). Cerrajería: Acceso: Chapa tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Interiores: Chapa de perilla con llave y seguro. Fachada: Amplios ventanales. Pretilles altos. Acabados con mezcla cemento-arena, terminado fino. Tipo de Construcciones. Sup./M2 valor Unit. Neto. Valor de Reposición/M2. Valor Parcial. Planta baja: T1: Oficinas Generales: 160.00M2 N\$1,250.00/M2: N\$200,000.00. T2: Taller y bodega: 539.00 M2 a N\$700.00/M2: N\$377,300.00. T3: L3 Baños y Almacén: 23:00 M2: N1800.00/M2: N\$18,400.00. F4: Estacionamiento 893.00 M2 a N\$40.00/M2: N\$35,720.00. SUMA: N\$631,420.00. Instalaciones Especiales y/o Elementos Accesorios: 1. Aparato de aire Acondicionado Cap. 6 Tons. 12,500.00. 2. Aparato de Aire Acondicionado Cap. 6 Tons. 12,500.00. 3. Subestación Eléctrica, Cap. 75 K.V.A. 22,000.00. 4. Iluminación Ext. lámparas de mercurio 150 w. 4,000.00. 5. Rejas de perfil de fierro 1,300.00. 6. Cortinas metálicas enrollables (2 piezas) 5,500.00. Cortinas metálicas enrollables (1 pieza) 1,250.00. 7. Banquetas (30.00 M2) 900 00. 8. Barda (115.00 M2) 11,500.00. Alero en fachada (34.00 M2) 5:00.00. 10. Fosa para alineación y balanceo (1 lote) 4,000.00. 11. Rampa de Acceso (80.00 M2) 4,000.00. 12. Conmutador telefónico con 3 líneas 9,500.00 13. Pistones hidráulicos (4 pzas.) 14,000.00. 14. Compresor marca INGER SOLLRAND 8,000.00. 15. Alineadora marca HUNTER, modulo H-111 70,000.00 16. Balanceadora marca HUNTER modelo 753 25,000.00. 17. Gato Hidráulico, Cap. 5 Tons. 6,000.00. 18. Desmontadora de Neumáticos 10,000.00 226,950.00. "NOTA: No se incluyen dos anuncios luminosos por considerar que son de uso exclusivo para la empresa actual. Se estima que el anuncio "UNIROYAL" y "MICHELIN", tiene un valor de N\$15,000.00 M.N. y el "LONA FLEX" N\$30,000.00 M.

N.". El inmueble se encuentra debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I, número 60965, Legajo 1,220 de fecha 16 de octubre de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'688,590.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del precio fijado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe .

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3085.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de septiembre de este año, dictado dentro del Expediente número 155/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauricio Durán Andrade, en contra de JESUS TUEME TALAMAS, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el cual se identifica como ubicado en la calle Juárez No.120 de la Colonia del Maestro, con una superficie de 277.50 M2, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.00 M. L., con oficina de los autobuses Monterrey-Matamoros; al Sur, en 37.00 M. L., con Miguel Ruiz; al Oriente, en 7.50 M.L., con calle Juárez; al Poniente, en 7.50 M. L., con Pablo Moreno Mata.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 4781, Legajo 96, de fecha 2 de julio de 1970, Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de Nov. de esta año, siendo la postura legal, la que cubra la cantidad de \$156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), misma que constituye las dos terceras partes con la rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre el bien a rematar, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de Sep. del 2000.-Testigos de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.-LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

3086.-Sept. 27, Oct. 3 y 5 -3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente Número 278/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Guillermo Villegas Avila en contra de JOSE SALAS SEGURA Y OTRO, por auto de fecha 15 de mayo del año en curso, en concordancia con los diversos de fechas 15, 16, 24 de marzo y 11 de abril del presente año, en el cual ordena sacar a Remate en Primera Almoneda en Pública Subasta y al Mejor Postor del (25%) VEINTICINCO POR CIENTO de los derechos de copropiedad que correspondan a la parte demandada en el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en:

-Predio urbano y construcción en el existente, ubicación, en Calle Juárez Número 500 esquina con Guayaquil de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad.

CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional de segunda.- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas habitación de mampostería de regular calidad.- Servicios Municipales: De agua, luz, drenaje, teléfono y calles de asfalto, etc. Medidas y Colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con Calle Guayaquil; AL SUR EN 19.00 metros con María Sabás Leal; AL ESTE en 17.08 metros con Calle Juárez y AL OESTE en 17.08 metros con Santos Portes.- SUPERFICIE: De 324.52 M2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO.- Uso: Local Comercial en Planta Baja y casa habitación en Planta Alta.- TIPO I: Local comercial, bodega y año.- TIPO 2: Casa habitación, sala, comedor, cocina, baño, 2 recamaras.- TIPO 3: Cocina, baño y una habitación, sala comedor, cocina y baño y una habitación.- TIPO 4: Escalera.- Número de Pisos: Dos. Edad Aproximada de la Construcción: 18 años.- Estado de Conservación: Malo.- Calidad del Proyecto: Malo.- Elementos de Construcción.- Cimentación: Zapatas corrida de concreto armado.- Entrepisos: Losa sólida de concreto armado.- Techos: De losa de concreto armado y de lámina galvanizada. En TIPO IV: Trabes y Castillos de concreto armado.- Muros: De bloques de concreto.- Azotea: Sin impermeabilizar.- Rampa de Escalera: De concreto.- Aplanados: De mortero Cemento, arena.- Pisos de: Pasta.- Lambrines azulejo en baño.- Fachada: Con acabado liso.- Muebles Sanitarios de paquete económico.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto reforzado.- Herrería: Ventanas de fierro y cortina metálica.- Carpintería: Puertas de madera da pino.- Pintura vinílica.

A).-Valor del Terreno 324.52 M2 por \$250,000.00 Suma \$ 81,130.00.

B).-De las Construcciones: TIPO 1: 75.50 M2 por 484.00 suma \$ 36,542.00.- TIPO 2: 65.50 M2 por 471.00 suma \$ 30,850.50.- TIPO 3: 37.50 M2 por 700.00 suma \$ 26,250.00.- TIPO 4: 30.00 M2 por 121.00 suma \$ 3,630.00.- **INSTALACIONES ESPECIALES:** 1 barda 1 lote \$ 2,000.00.- **VALOR COMERCIAL.** Valores Calculados.- Valor Físico \$ 180,402.00 - Valor de Capitalización \$ 192,000.00.- Valor Comercial \$ 180,914.96 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 96/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble al 23 de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, fijado por el ingeniero Jesús David Rangel Hidalgo y Arquitecto José Manuel Chávez Castillo.- Inscrito en inmueble en: Sección I. Número 25648, Legajo 518, de fecha 18 de julio de 1963, de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA 27 DEL OCTUBRE DEL AÑO 2000, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal el 25% VEINTICINCO POR CIENTO sobre el inmueble embargado dentro del presente Juicio, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos designados en autos.

Es dado a los 11 once días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de, Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3087.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PUBLICA SUBASTA****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Cargos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Boulevard Río San Juan Número 1270, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Aztlán de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con Lote 85; AL SUR: 21.50 metros con Lote 83; AL ORIENTE: 5.50 metros con Boulevard Río San Juan; AL PONIENTE: 5.00 metros con Lote 89, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 31347, Legajo 627, de fecha 25 de noviembre de 1991 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DORA ELIA TREVIÑO GUTIERREZ, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 205/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S. A., en contra de DORA ALICIA TREVIÑO GUTIERREZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3088.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO
CAZARES.-Rúbrica.

3089.-Sept. 27, Oct. 3 y 5.-3v1.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 09/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en contra de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble compuesto de una superficie de 567-51-86 hectáreas que se localizan por la Carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 24952, Legajo 500 del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha 6 de noviembre de 1985, con un valor comercial de \$ 938,078.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

-Inmueble ubicado en Km. 11, Carretera a Matamoros-Ex-hacienda El Olivo, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 35241, Legajo 705, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 9 de septiembre de 1980, con un valor comercial de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

-Inmueble ubicado en asta Ciudad, que se localiza en el 6 Carrera Torres Número 1106, del Plano Oficial de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 6163, Legajo 129 de fecha 13 de septiembre de 1967, con un valor comercial de \$ 2'868,875.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle Leona Vicario Número 1732 de la Colonia Ampliación Sosa, del Plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 64474, Legajo 1290; de fecha 27 de noviembre de 1992, con un valor comercial de \$ 276,130.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

-Bien inmueble ubicado en Calle allende esquina con Alvaro Obregón, del Plano Oficial de Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 112527, Legajo 2255, de fecha 21 de diciembre de 1990, con un valor comercial de \$ 122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecada para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2000.